



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por el que se somete a un período de información pública la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las funciones, estructura, organización y funcionamiento del Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE), y por la que se reconocen sus actividades de formación del profesorado no universitario.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las funciones, estructura, organización y funcionamiento del Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE), y por la que se reconocen sus actividades de formación del profesorado no universitario.

El texto completo puede ser consultado en la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, sita en avda. Ranillas, 5-D, planta 1.ª, de Zaragoza; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza. Asimismo, puede ser consultado en la página web <http://www.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier persona interesada podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido de la mencionada Orden. Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, en la dirección antes indicada.

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del interesado y se dirigirán a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, en las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón, o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.— El Director General de Personal y Formación del Profesorado, Tomás Guajardo Cuervo.